RESOLUCIÓN N° 00040
SANTA FE, 15 FEB 2018

VISTO:

El Expediente Nº FG-000003/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de obsequios institucionales representativos del MPA, solicitados por el Jefe de la Oficina de Prensa y Difusión; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud tiene lugar debido a la necesidad de contar con obsequios institucionales con motivo de la conmemoración del 4to. aniversario de la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema Procesal Penal, como así también, para las próximas reuniones previstas con representantes de Ministerios Públicos Fiscales de otras jurisdicciones, entre otros eventos, que tendrán lugar en el futuro inmediato.

Que, por lo expresado, se ha convocado a la Gestión Directa N° 01/2018, habiéndose cursado invitación a cuatro (4) proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se ha recibido una (1) cotización, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizada la misma, se considera conveniente la propuesta presentada por la firma "REMS Artículos Publicitarios de Mario Spiedo", por ajustarse a lo solicitado, siendo la única oferta y considerar el precio razonable.

Que la proximidad de la fecha del 4to. aniversario de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal e inicio de la actividad de este Ministerio, justifica encuadrar la gestión en el artículo 116 inciso c) apartado 2 de la Ley

12.510.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total del trabajo.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 01/2018 y adjudícase a "REMS Artículos Publicitarios de Mario Spiedo", CUIT 20-11047426-2, la provisión de 320 unidades de bolígrafos, 35 unidades de lapiceras, 200 unidades de carpetas tamaño A4 y 300 unidades de pin solaperos, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100 ($ 189.953,50), en los términos de su propuesta y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto, y Anexo del llamado a Gestión Directa.

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE